

ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES DE LA DEMARCACIÓN DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCATORIA DE 15 DE ENERO DE 2026

INFORMACIÓN ACTUALIZADA (22/04/2026)

En cumplimiento de la normativa vigente, el Consulado General de España en la Ciudad de México convocó, el pasado 15 de enero de 2026, elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles de esta demarcación.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas y reunida la Comisión electoral de la circunscripción, debidamente convocada al efecto, se informa de que:

1º. Se han proclamado como válidas cinco listas de candidatos, que son las siguientes:

- “Españoles Populares en México”
- “Españoles en México”
- “Trabajo y Esfuerzo por los Españoles en México”
- “Vamos Juntos”
- “Aquí cabemos TODOS”

2º. Podrán votar en las presentes elecciones los españoles mayores de edad, inscritos en el Censo Electoral, es decir, inscritos como residentes en el Registro de Matrícula Consular de este Consulado General a fecha de 31 de diciembre de 2025.

3º. Los españoles interesados en participar en estas elecciones podrán ejercer las siguientes modalidades de voto:

1. VOTO EN URNA, presentándose personalmente con DNI, pasaporte español o carné de conducir español, en las siguientes fechas, lugares y horarios:
 - El sábado 9 de mayo, en horario de 9:00 a 17:00
 - En el Salón Rojo del Hospital Español en la Ciudad de México, ubicado en la Av. Ejército Nacional Mexicano 613, colonia Granada, Miguel Hidalgo, 11520 Ciudad de México, CDMX;
 - En la sede del Consulado Honorario de España en Veracruz (Blvd. Manuel Ávila Camacho 1199 Colonia Ricardo Flores Magón 91900 Veracruz);
 - En la sede del Consulado Honorario de España en Puebla (Camino a San Martinito S/N, Parque España II, Col. San Martinito, San Andrés Cholula, Puebla).
 - El domingo 10 de mayo, en horario de 9:00 a 14:00
 - En el Salón Rojo del Hospital Español en la Ciudad de México, ubicado en la Av. Ejército Nacional Mexicano 613, colonia Granada, Miguel Hidalgo, 11520 Ciudad de México, CDMX).
2. VOTO POR CORRESPONDENCIA: El elector que no pueda acudir a votar en urna podrá solicitar, **hasta el 5 de mayo**, a este Consulado General la documentación de voto para ejercer su voto por correspondencia o depositarlo en el buzón establecido a tal efecto en el Consulado. Para ello, debe seguir las instrucciones para el voto por correspondencia y rellenar el correspondiente formulario.